

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 9 MAR. 1984

Expte. Nº 10.082/84

VISTO:

El Decreto Nº 375 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, del 15 de Febrero pasado, cuya copia obra a Fs. 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del mismo crea la Comisión Coordinado ra de La Puna, que tendrá como misión asesorar al Poder Ejecutivo en el tratamiento integral de la problemática de la región puneña provincial, mediante la elaboración de propuestas concretas de acción formuladas dentro del / Planeamiento General de la Provincia;

Que por el artículo 3º invita a participar del cometido que se le fija a la mencionada Comisión, a los señores Legisladores e Intendentes de la zona, reparticiones oficiales nacionales, Universidades y entidades comunitarias, por el valioso aporte que podrán computar en favor de los fines / perseguidos;

Que por nota del 29 de Febrero último la Secretaría de Estado de Planeamiento de Salta, en concordancia con lo señalado en el referido artículo, solicita la participación de la Universidad mediante la designación / de un representante titular y un suplente, para hacer efectivos los planes y proyectos previstos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Antonio P. IGARZABAL y al Lic. Víctor O. VIERA, como representantes titular y suplente de la Universidad, respectivamente, an te la Comisión Coordinadora de La Puna, referida en el exordio, en el carácter de extensión de las funciones que desempeñan en esta Casa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

UR Sa.

Ing. ELIG EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR